Acuerdo No. 003
(30 ENE 2018)

Por el cual se autoriza al Representante Legal a asumir compromisos que afecten presupuestos de vigencias futuras del ICETEX, como Entidad Financiera de Naturaleza Especial, financiados con recursos propios

LA JUNTA DIRECTIVA DEL
INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO
Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR,
"MARIANO OSPINA PÉREZ"

ICETEX

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las otorgadas por la Ley 1002 del 30 de diciembre de 2005, el Decreto Reglamentario 1050 del 6 de abril de 2006, y

CONSIDERANDO

Que la Ley 1002 del 30 de diciembre de 2005, modificó la naturaleza jurídica del ICETEX al transformarlo de un Establecimiento Público a una Entidad Financiera de Naturaleza Especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, vinculada al Ministerio de Educación Nacional.

Que la Junta Directiva mediante Acuerdo 001 del 16 de junio de 2006 aprobó el Estatuto de Presupuesto de ICETEX, modificado por el Acuerdo 057 del 29 de septiembre de 2017.

Que el artículo 48 del Estatuto de Presupuesto del ICETEX, faculta a la Junta Directiva para autorizar la asunción de compromisos que afecten presupuestos de vigencias futuras.

Que la prestaciòn de los servicios eficientes y con cobertura total definida por el Gobierno Nacional, hace que las entidades como el ICETEX tenga un reto importante, el cual para cumplirlo requiere que la infraestructura de tecnología este alineada y cuente con la suficiente capacidad que tienda a reducir los riesgos operativos.

Que se debe ampliar la cobertura del parque microinformático (estaciones de trabajo), por efectos de obsolescencia tecnológica, con el fin de que los funcionarios de la entidad, cuenten con mejores herramientas que permita una ejecución oportuna y óptima de las funciones asignadas.

Acuerdo No. 003
(30 ENE 2018)

Por el cual se autoriza al Representante Legal a asumir compromisos que afecten presupuestos de vigencias futuras del ICETEX, como Entidad Financiera de Naturaleza Especial, financiados con recursos propios

Que de conformidad con la justificación técnica presentada por la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología, para dar continuidad con el alquiler de los activos requeridos se estima un presupuesto por un valor total de Ciento Setenta y Ocho Millones Cuatrocientos Sesenta y Seis Mil Setecientos Ochenta y Un Pesos ($178.466.781) M/CTE.

NECESIDADES	AÑO 2018	AÑO 2019	TOTAL NECESIDADES
Alquiler de equipos de computo	$140.223.899	$38.242.882	$178.466.781

Que dado que se comprometerán recursos de la presente vigencia, el Coordinador del Grupo de Presupuesto del ICETEX, mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDEF-2018-307, certifica que los recursos de la Vigencia 2018 se encuentran disponibles para cubrir dicho compromiso, tal como lo señala el Artículo 47 del Estatuto de Presupuesto del ICETEX.

Que la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología presentó a la Junta Directiva la justificación técnica en la sesión ordinaria virtual realizada del 31 de enero al 01 de febrero del año en curso, para obtener autorización para asumir compromisos que afectan presupuesto de vigencia futura con el propósito de cubrir necesidades de la Entidad.

Que teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario solicitar a la Junta Directiva la autorización al Representante Legal del ICETEX, a asumir dicho compromiso con cargo al presupuesto de la Vigencia Futura del año 2019.

En virtud de lo anterior,

ACUERDA

ARTÍCULO 1°. Autorizar al Representante Legal a asumir el siguiente compromiso, financiado con recursos propios y que afecta el presupuesto de la vigencia futura del año 2019 por el valor de Treinta y Ocho Millones Doscientos Cuarenta y Dos Mil Ochocientos Ochenta y Dos Pesos ($38.242.882), M/Cte., así:

NECESIDADES	AÑO 2019	TOTAL NECESIDADES
Alquiler de equipos de computo	$38.242.882	$38.242.882

Acuerdo No. 003
(30 ENE 2018)

Por el cual se autoriza al Representante Legal a asumir compromisos que afecten presupuestos de vigencias futuras del ICETEX, como Entidad Financiera de Naturaleza Especial, financiados con recursos propios

ARTÍCULO 2°. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

Comuníquese y cúmplase,

La Presidente

NATALIA RUIZ RODGERS

La Secretaria

MÓNICA MARÍA MORENO BAREÑO

	Nombre funcionario	Cargo	Firma	Fecha
Proyectó	Carlos Alberto Castillo Mora	Coordinador Grupo Presupuesto		04/07/2018
Revisó/Aprobó	Mónica Roberto González	Asesora Secretaria General		04/07/2018
Revisó y aprobó por parte del Ministerio de Educación Nacional	Jorge Luis Suárez Figueroa	Asesor Jurídico Ministerio de Educación Nacional		04/07/2018
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de la Secretaria y Presidente de la Junta Directiva.				